

Comunidad
de MadridDirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS ALCANZADA POR LOS ASPIRANTES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS VINCULADO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2025

La Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid prevé en su base 9.2.1. que esta Dirección General, con posterioridad a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, dictará resolución indicando la fecha en la que se expondrán las listas provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de enero de 2025, por la que se convoca el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. *Lista provisional con la puntuación de méritos alcanzada por los aspirantes.*

De acuerdo con la base 9.2.1. de la resolución de convocatoria, se anuncia la publicación de las listas provisionales con la puntuación de méritos alcanzada por los aspirantes en el proceso selectivo.

Segundo. *Lugar de publicación.*

La citada lista se publicará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Portal de la Comunidad en la ruta establecida de conformidad con la base 7.1. de la resolución de convocatoria. Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. *Alegaciones y subsanaciones.*

Frente a estas listas provisionales los aspirantes podrán alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de las mismas.

La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la aplicación informática habilitada al efecto, a la que se puede acceder siguiendo la secuencia que se indica en el apartado 5.2 de la resolución de convocatoria.

Asimismo, los aspirantes en el plazo mencionado anteriormente podrán subsanar los defectos existentes en la documentación presentada. No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello, a excepción de lo indicado en la base 5.3 para la aportación de la "certificación de la evaluación positiva de la actividad docente".

El trámite de notificación de la contestación de estas alegaciones y subsanaciones se entenderá efectuado con la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas, declarándose desestimadas las alegaciones y subsanaciones no recogidas en las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964001753306261741903